

**COTIZACIÓN N°
PCT 327/15**

REFERENCIA:

**ADQUISICION DE CENTRALES
TELEFONICAS**

FECHA DE APERTURA

25/03/2015 – 13:00 HS

SOLICITADO POR:

**HOSPITAL DOMINGO FUNES de VILLA
CAEIRO**

AUTORIZADO POR:

SUB-DIRECCION DE SISTEMAS

CONDICIONES

GENERALES Y PARTICULARES

ART. 1º PRESENTACIÓN:

El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba invita a cotizar UNA CENTRAL TELEFONICA que responda a las Especificaciones Técnicas que forman parte del presente pliego, con destino al Hospital DOMINGO FUNES de VILLA CAEIRO.

La propuesta deberá presentarse hasta la hora fijada para el acto de Apertura, en original y copia, firmada por el proponente, en sobre cerrado, en la Dirección General de Compras y Suministros del MINISTERIO DE SALUD DE LA PCIA. DE CORDOBA, sito en Av. Vélez Sársfield N° 2311 - Sector Marrón, Oficina N° 11 – Complejo “Pablo Pizzurno”, TEL/FAX: 0351- 4688678 (fax) / 4688679 / 4688644 (fax) Ciudad de Córdoba.-

ART. 2º FECHA DEL ACTO DE APERTURA:

La Fecha del Acto de Apertura se establece para el **25 de Marzo de 2015 a las 13:00 horas**. Si por cualquier causa el día fijado fuera declarado NO LABORABLE O INHABIL para la Administración Pública Provincial, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora.-

ART. 3º FORMA DE COTIZAR:

Deberán cotizar el precio final (IVA incluido, flete incluido, cargo y de cualquier otro gravamen) respecto del Renglón mencionado en el artículo 14º del presente pliego.

ART. 4º DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los proponentes deben mantener sus ofertas por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir de su presentación.

ART. 5º DEL RECHAZO DE LAS OFERTAS

Serán objeto de rechazo las propuestas:

- a) condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación
- b) que no estén firmadas por el proponente o su responsable Legal

ART. 6º DE LA SELECCION

La selección de las ofertas, se efectuará según lo previsto por la Ley Provincial N° 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14.

ART. 7º Garantía de Oferta

De Mantenimiento de Oferta: Equivalente al tres por ciento (3%) del valor total de la oferta, deberá ser presentada conjuntamente con la respectiva oferta.

La misma podrá constituirse a través de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito en cuenta oficial en el Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando la boleta pertinente.
- b) En títulos aforados en su valor nominal de la deuda pública nacional, provincial o municipal, bonos del tesoro o cualquier otro valor similar. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia de Córdoba, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano, y principal pagador con renuncia a los

beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del Estado Provincial, emitida bajo las condiciones que establezcan los respectivos pliegos de bases y condiciones o las condiciones de contratación. A tales efectos se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieren requerido. Si se constituye en otra plaza distinta de la local, deberá darse cumplimiento a la obligación contraída en los respectivos documentos en la ciudad de Córdoba, renunciando desde su presentación al fuero federal o cualquier otro de excepción, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales en lo civil y comercial de primera instancia de la primera circunscripción judicial del poder judicial de la Provincia de Córdoba.

e) Con pagaré suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del oferente o adjudicatario. En el cuerpo de este documento deberá constar la autenticación de la firma por escribano público, autoridad policial o bancaria o Jefes de Despacho de la Provincia. En caso de ejecución, el oferente o adjudicatario contraerá la obligación de efectivizar el pagaré a su sola presentación por el organismo contratante, obligándose a que cualquier reclamo que se intente lo entablará por la vía correspondiente, solo después de su pago.

ART. 8° ENTREGA-PLAZO DE CUMPLIMIENTO

Las Centrales cotizadas deberán ser entregadas e instaladas en el plazo de 15 días de notificada la correspondiente Orden de Provisión en el Hospital en cuestión, sito en Ruta Nacional 38, Villa Caeiro, Departamento Punilla.

ART. 9° FORMA DE PAGO:

50% anticipo con seguro de caución y 50% al finalizar la instalación de la misma establecidas en las condiciones previstas según los presentes pliegos. A tal fin, personal de la Sub Dirección de Sistemas del Ministerio de Salud efectuará la revisión de las CENTRALES TELEFONICAS para corroborar que cumplan con las especificaciones técnicas previstas en el presente pliego y en caso de corresponder, se emitirá la correspondiente orden de pago a favor del adjudicatario, dando comienzo al período de garantía correspondiente.

ART. 10° HABILITACIONES:

Junto a la propuesta se deberá adjuntar copia (firmada en original por el oferente) de:

- Inscripción en la AFIP
- Inscripción en la DGR

ART. 11° FOLLETERIA:

Se deberán presentar folletos y/o características técnicas de las CENTRALES TELEFONICAS. La información deberá presentarse en idioma Español. En caso de otros idiomas deberá acompañarse con la traducción del mismo.-

ART. 12° - PLIEGOS FIRMADOS

Conjuntamente con la oferta se deberá presentar este pliego firmado como indicación de aceptación, de las condiciones de contratación.

ART. 13° - DISPOSICIONES LEGALES.

Esta Contratación se registrará:

- A) Por el presente Pliego de Condiciones Generales, el de Particulares y Especificaciones Técnicas.
- B) Ley Provincial N° 10.155, Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias.
- C) Decreto Reglamentario N° 305/2014

La simple presentación al presente llamado implica la aceptación lisa y llana de todo el régimen legal indicado en este Pliego con la declaración expresa de que las conoce y acepta en todas sus partes.

ART. 14° - Domicilio

Los oferentes deberán fijar domicilio en la Provincia de Córdoba, renunciando al fuero federal, y someterse a la Jurisdicción de las Cámaras Contenciosos Administrativos de la Ciudad de Córdoba, a través de una declaración jurada expresa.

ART. 15° - RENGLONES A COTIZAR

Reng.	Descripción	Cant.	P. Unit.	P. Total
1	CENTRAL TELEFONICA Según Especificaciones técnicas	1	\$	\$

ESPECIFICACIONES TECNICAS para centrales telefónicas

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES

1. La Central Telefónica solicitada, debe tener una arquitectura modular, que sirva de plataforma a una red de servicios integrados de voz, datos y multimedia.
2. El sistema de control de la central telefónica podrá ser:
 - a. Con procesamiento centralizado.
 - b. Con procesamiento distribuido, en caso de producirse fallas en alguno de los procesadores, la disminución en la calidad del servicio será parcial y no afectará a todo el sistema. En este caso se deberá suministrar un análisis de los servicios (en cantidad, tipo y calidad) que se verían afectados en caso de caída de cada procesador distribuido que conforma el sistema.
3. Deberá permitir la comunicación de voz y datos en forma simultánea por un solo par telefónico en el caso de teléfonos digitales convencionales.
4. Se deberá especificar el medio de soporte utilizados para el almacenamiento del software, programas de funcionamiento y los programas del sistema operativo de la central telefónica ofrecida

5. Para habilitar cambios en la configuración de los datos y/o las facilidades de servicios (altas, bajas, modificaciones, etc.) se utilizará una terminal (PC), apta para realizar a través de una GUI (interfaz grafica de usuario) los cambios necesarios. Se admitirá que la administración del sistema pueda realizarse desde una página web generada por el equipamiento ofrecido. En aquellos casos en donde sea necesario la utilización de un software especial de gestión, el mismo deberá proveerse.
6. No se admitirá que, para los cambios indicados precedentemente, deba intervenir en el equipamiento de la central accionando llaves, cambiando puentes o reemplazando tarjetas o chips de memorias tipo PROM.
7. El sistema ofertado deberá disponer de troncales que permitan transportar servicios de telefonía y voz sobre protocolo IP (Internet Protocol), de forma tal de tener una interfase de red LAN Ethernet 10/base-100 y la cantidad de comunicaciones de voz será programable dependiendo del ancho de banda disponible en la vinculación.
8. La conmutación de las llamadas entre terminales IP, debe ser del tipo Peer to Peer de modo que los paquetes IP que contienen la voz se conmute por la red LAN o WAN (para sistemas multinodos).
9. Para las llamadas cursadas a través de redes basadas en el modelo TCP-IP, se utilizará exclusivamente el protocolo de comunicaciones SIP (Session Initiation Protocol, IETF RFC 3261), tanto para los internos IP como para troncales de proveedores ITSP (Internet Telephony Service Provider) o bien para la interconexión con otras centrales telefónicas que utilicen tecnología de transporte de voz sobre protocolo de Internet.
10. El sistema telefónico propuesto deberá permitir la utilización de teléfonos IP con protocolo SIP (RFC 3261) de cualquier proveedor.
11. El sistema telefónico propuesto deberá permitir la utilización de internos remotos a través de teléfonos ip implementados en software (softphones) compatibles con el protocolo SIP de cualquier proveedor.
12. Se indicará el mínimo tiempo necesario para el arranque del sistema desde la condición de "apagado completo" hasta la normal operación para su capacidad máxima y con el 100 % de las prestaciones requeridas. El arranque del sistema ofertado se efectuará en forma automática, con la posibilidad de realizarlo de manera manual, vía operador.
13. El plan de numeración será totalmente flexible y deberá permitir el empleo simultáneo de números de extensión de 4 (cuatro) dígitos como mínimo. Con el fin de compatibilizar los planes de numeración, en el caso de integrar la central a una red, el sistema permitirá alcanzar los 5 (cinco) dígitos por medio del agregado de un prefijo local o función similar. Se deberá especificar la forma en que alcanza los 5 dígitos.
14. La central puede ser rackeable, en este caso se deberá proveer el correspondiente armario o rack o sus componentes podrán estar alojados en un gabinete, en cualquiera de los dos casos deben proteger a los equipos del polvo, humedad, descargas eléctricas y electrostáticas, en la oferta deberán especificarse las dimensiones físicas de los equipos a suministrar, las condiciones ambientales requeridas y todas las puertas y/o abertura del gabinete, por seguridad deberán contar con cerradura.
15. A fin de asegurar que en ningún caso se perderán datos e informaciones por falta de capacidad de almacenamiento, siendo especialmente crítico para la tasación, el sistema alertará en el log de fallas de la central y en cualquier caso de falla del elemento de captura de los registros de tasación (Ej. PC externa), se deberá grabar en el propio disco de la central telefónica los registros que no puedan ser transferidos al elemento de captura, transfiriendo toda la información recogida hasta ese momento. Se apreciará que los Back-Ups de los datos de programación de la central se ejecuten vía FTP.
16. El crecimiento del sistema desde la capacidad inicial hasta la capacidad final será posible con el sólo agregado de tarjetas (de abonados, por ejemplo) y/o módulos/gabinetes. No se admitirá que al llevar a cabo una ampliación parcial o total hasta alcanzar la capacidad final deba reemplazarse partes del equipo existente y en uso.
17. Se deberá indicar, en forma clara y precisa, la estructura mecánica y modular del equipamiento ofrecido en su capacidad inicial y además indicar que cantidad de tarjetas, módulos,

gabinets, estante, etc. son necesarias agregar para arribar a la capacidad final mencionada en el punto 18. Se presentará un esquema de la configuración actual y de las ampliaciones futuras.

18. El modelo de la central telefónica cotizada se deberá poder configurar a una capacidad **final** como la siguiente:

Cantidades Descripción

Enlaces E1 MFC-R2	1
Líneas Urbanas Analógicas	8
Internos Analógicos	250
Internos Digitales	10
Internos IP	
Sistema de Preatención y Derivación de Llamadas	1
Sistema de Correo de Voz	

19. A través de los programas de gestión o desde un aplicativo web accesible desde la red donde se encuentre instalado el equipamiento, un usuario autorizado podrá configurar la totalidad de las funciones que permita el equipo presupuestado.

20. La central presupuestada deberá contar con las siguientes funcionalidades mínimas:

Grupos Jefe - Secretaria

Grupos de Captura de Llamadas

Perfiles de usuario

Categoría de Llamadas

Agenda telefónica del sistema

Marcado abreviado a números de agenda

Lista de números prohibidos / permitidos

Desvío de Llamadas

No molestar

Identificación de Llamadas

Transferencia a operadora

Ruteo automático de Llamadas

Trunk to Trunk Transfer

Grupos de entrada de Llamadas

Estrategias de timbrado en grupos

Configuración de Colas de Llamadas

Estacionamiento de Llamadas

Conferencias entre internos / líneas externas

Sigueme

Configuraciones día / noche

Grabación de Llamadas

Correo de Voz

Preatendedor con al menos 8 niveles de menú

Grabación de mensajes utilizados por el sistema

Posibilidad de configurar contact center de hasta 10 posiciones

Gestión de colas entrantes y salientes

Discador automático para campañas salientes

Perfiles de agente de contact center.

Logueo de agentes para campañas entrantes y salientes

21. En el caso de solicitarse internos digitales, los mismos deben funcionar con un solo par de cobre. La central telefónica ofertada debe tener la posibilidad de configurar el 100% de las extensiones como digitales, analógicas o IP y se deberá mencionar en la oferta cuantos ports tienen las distintas placas de ampliación de extensiones internas analógicas y digitales y si hay placas mixtas de abonados digitales y analógicos.

22. Las extensiones analógicas del sistema deben permitir la conexión de aparatos telefónicos analógicos de cualquier marca y modelo.

23. La Central deberá permitir el acceso a las facilidades enunciadas en el presente pliego a la totalidad de las extensiones previstas.

24. El sistema ofrecido posibilitará distintos tipos de conexión de acuerdo al siguiente criterio.

☐ Líneas urbanas generales y/ o líneas de enlace, analógicas o digitales.

☐ Enlaces digitales según recomendaciones de la U.I.T.-T.; normas y los protocolos definidos por las licenciatarias del servicio básico telefónico el Plan Fundamental de Señalización (ex ENTEL o nueva nomenclatura con que sea denominado por la CNT) y los necesarios para la interconexión del sistema con sus redes digital.

☐ Redes Digitales de Servicios Integrados públicas y privadas.

☐ Troncales IP, protocolo SIP (IEEE RFC 3261)

☐ Enlaces E&M.

☐ Sistema de facturación.

☐ Guía telefónica digital de abonados internos.

☐ Sistema de gestión.

☐ Permitirá la conexión de un servidor de facsímiles.

25. A los fines de la conexión con concentradores y/o unidades remotas, la central deberá disponer de facilidades de selección de rutas y agregado y quita de prefijos de modo de constituir un plan de discado único para todo el sistema.

26. Será capaz de proveer conversión de protocolos en sus líneas, dado una llamada ingresada por una central, la misma debe ser capaz de enviar el ANI por enlaces Q-SIG o MFC-R2 y viceversa.

27. En el caso de ofertar centrales telefónicas implementadas por medio de software corriendo sobre un servidor, este último deberá tener las siguientes características mínimas, para aquellos equipos destinados a manejar hasta 50 extensiones y que deben garantizar como mínimo 15 comunicaciones concurrentes.

Procesador de 4 núcleos como mínimo con velocidad de clock superior a 2 Ghz.

2 Discos Rígidos 1 Tb configurados en RAID 0

4 Gb memoria Ram

Fuente de alimentación industrial o en su defecto 2 fuentes de alimentación "Hot swap"

Placa de red Ethernet 1 Gbps

28. En el caso de ofertar centrales telefónicas implementadas por medio de software corriendo sobre un servidor, se deberá indicar el software utilizado.

29. En el caso de ofertar centrales telefónicas implementadas por medio de software corriendo sobre un servidor, cuando la capacidad mínima de la misma supere las 50 extensiones y hasta 100 extensiones, la misma deberá implementarse sobre 2 servidores, trabajando en un cluster de alta disponibilidad, que garanticen al menos 30 comunicaciones concurrentes. Las características mínimas de cada servidor solicitado son las siguientes:

Procesador de 4 núcleos como mínimo con velocidad de clock superior a 2 Ghz.

2 Discos Rígidos 1 Tb configurados en RAID 0

4 Gb memoria Ram

Placa de red Ethernet 1 Gbps

30. En aquellos casos donde se presupuesten centrales telefónicas implementadas mediante software para instalaciones donde se requieran capacidades mínimas de 100 extensiones y una trama DDE / PRI, la plataforma deberá implementarse sobre un cluster compuesto por 2 servidores, un servidor primario y uno secundario. El servidor primario deberá garantizar al menos 45 comunicaciones concurrentes.

Las características mínimas que debe cumplir el servidor primario son las siguientes:

Procesador redundante de 4 núcleos como mínimo con velocidad de clock superior a los 3 Ghz.

2 Discos rígidos de 1 Tb configurados en RAID 0 con controlador de hardware.

8 Gb memoria Ram

Fuente de alimentación redundante y capacidad "Hot Swap"

Placa de Red 1 Gbps redundante.

Garantía de 3 años.

Ciclo de vida del producto superior a 3 años.

Software de Administración del Servidor.

Las características mínimas que debe cumplir el servidor secundario, son las siguientes:

Procesador de 4 núcleos como mínimo con velocidad de clock superior a 2,5 Ghz.

2 Discos Rígidos 1 Tb configurados en RAID 0

4 Gb memoria Ram

Placa de red Ethernet 1 Gbps

31. Cuando las capacidades solicitadas en la “Planilla de Equipamiento y Servicios a Cotizar” siguiente pliego de especificaciones técnicas obliguen al oferente de centrales telefónicas implementadas por medio de software, a implementar la plataforma en un cluster de alta disponibilidad, se deberá garantizar el perfecto funcionamiento del mecanismo de “failover” y el “failback” de los servidores. También se deberá garantizar que las programaciones, configuraciones y toda información almacenada se replique en ambos servidores de forma automática. Para todo el equipamiento de enlace (gateways) de troncales y extensiones, así como para las extensiones IP, el cambio entre el servidor activo y el de respaldo debe ser transparente y sin interrupciones de servicio.

Gateway FXS

32. En el caso de ofertar centrales telefónicas implementadas por medio de un software, la totalidad de los internos analógicos serán implementados por medio de Gateway FXS, con la cantidad de puertos FXS acordes a las necesidades, expresadas en la “Planilla de Equipamientos y Servicios a Cotizar”, con las siguientes características mínimas:

X puertos FXS RJ 11 (de acuerdo a la cantidad de internos analógicos solicitados)

1 puerto Ethernet 100 Mbps auto-sensing RJ 45

Cancelación de eco

Codecs: G711, G723, G726, G729 A/B/E,

Debe cumplir con la norma T.38 Fax over IP

Debe soportar protocolos SRTP, TLS/SIPS

Configuración vía WEB por medio de TFTP / HTTP / HTTPS

El Gateway FXS deberá ser alimentado por medio de UPS que asegure como mínimo el funcionamiento del mismo por una hora.

No se admitirán puertos FXS instalados en el mismo servidor.

Gateway FXO

33. En el caso de ofertar centrales telefónicas implementadas por medio de un software, la totalidad de las líneas urbanas serán implementadas por medio de Gateway FXO, con la cantidad de puertos FXO acordes a las necesidades, expresadas en la “Planilla de Equipamientos y Servicios a Cotizar”, con las siguientes características mínimas:

X Puertos FXO RJ 11 (de acuerdo a la cantidad de troncales analógicas solicitadas)

2 puertos Ethernet RJ 45 (para switching y routing)

Cancelación de eco mediante G.168

Codecs: G711 u/a, G723, G.729, GSM

Debe cumplir con la norma T.38 Fax over IP

Configuración vía WEB por medio de TFTP / HTTP

Debe permitir identificación de llamadas

Transmisión de tonos DTMF flexible: en el audio, mediante RFC2833, SIP info o mediante una combinación de las tres opciones anteriores

El Gateway FXO deberá ser alimentado por medio de UPS que asegure como mínimo el funcionamiento del mismo por una hora.

No se admitirán puertos FXO instalados en el servidor.

Gateway E1 MFC R2 / ISDN PRI

34. En el caso de ofertar centrales telefónicas implementadas por medio de un software, la totalidad de las tramas digitales serán implementadas por medio de Gateway E1 / ISDN. El mismo

no podrá estar montado en el mismo servidor de comunicaciones y deberá ser alimentado por una UPS que garantice al menos 1 hora de funcionamiento ante la falta del suministro eléctrico.

Teléfonos IP

35. Los teléfonos IP **“modelo básico”** deben cumplir las siguientes características mínimas:

Display LCD de 2 líneas y 16 caracteres alfanuméricos.

Debe permitir la configuración de al menos 2 cuentas SIP.

Al menos 6 teclas configurables para memorias y otras funciones con indicadores led de estado de acuerdo a la función programada.

Almacenamiento de al menos 10 números de llamadas perdidas

Almacenamiento de al menos los últimos 10 números discados.

Teclas de Hold, Mute y Transfer.

Sonidos de ring programables.

Programación en pantalla y vía WEB por HTTP / HTTPS

Switch integrado, 2 puertos RJ 45 100 Mbps

Alimentación mediante Power over Ethernet

Compatible con SIP RFC2361, TCP/IP/UDP, RTP, HTTP/HTTPS, ARP/RARP, ICMP, DNS (A record, SRV, NAPTR), DHCP, PPPoE, TELNET, TFTP, NTP, STUN, SIMPLE, TR-069, 802.1x

Deberá ser factible configurar VLANs (IETF RFC 802.1Q).

Soporte para los codecs G.729A/B, G.711u/a), DTMF en banda y fuera de banda (en audio, RFC2833, SIP INFO)

Altavoz manos libres de 2 vías Full Duplex

Cancelación acústica de eco.

36. Los teléfonos IP **“modelo avanzado”** deben cumplir las siguientes características mínimas, además de las mencionadas para los teléfonos IP del “modelo básico”:

Display LCD (800 x 400 pixels, 7 pulgadas en diagonal), sensible al tacto, resistiva o capacitiva.

Cámara de 1.3 Mp con compresión de video H264, H263 y H263+. Debe permitir la transmisión de hasta 30 cuadros por segundo en resolución VGA/WQVGA/QVGA utilizando el códec H264 y CIF/QCIF utilizando H263 y H263+.

El teléfono IP debe tener una función para apagar la cámara en caso de no querer enviar el video en esa llamada.

Debe permitir ajustar el enfoque de la cámara de acuerdo a la comodidad del usuario.

Debe poseer un navegador web embebido.

Será valorado especialmente que el aparato telefónico IP sea completamente sensible al tacto.

Debe poseer placa Wi Fi (802.11 b/g/n)

Al menos un puerto USB

Puerto HDMI o al menos salida de audio stereo y video.

37. Todos los equipos serán provistos con su respectiva fuente de alimentación, independientemente de que se prevea que los mismos serán alimentados por medio de un switch con capacidad de PoE.

38. En el caso de utilizar un servidor, el mismo deberá estar alimentado por una UPS que asegure el funcionamiento del mismo por el lapso de una hora.

39. El sistema ofertado deberá ser capaz de grabar al menos 250 hs. mensuales Del audio de las llamadas en los internos donde se indique que es necesario hacerlo.

40. El sistema ofertado contará con una interfaz que permite consultar las grabaciones realizadas clasificando las mismas por fecha, hora y número de interno.

41. El sistema ofertado dispondrá de un método para exportar las llamadas grabadas para poder almacenar las mismas en algún otro medio de almacenamiento.

42. El sistema ofertado dispondrá de un método para realizar la grabación automática de archivos de respaldo para la recuperación del mismo ante un fallo inesperado.

Las presentes especificaciones son enunciativas y al solo efecto de ilustrar a los posibles oferentes en cuanto a los requerimientos mínimos que deberán observar al momento de cotizar, siendo posible ofrecer alternativas compatibles con las características técnicas enunciadas.

RECIBI: del AREA de CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD

Pliego: de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas_(PCT 327/15).

Para la adquisición de: Central Telefónica.

Con destino a: Hospital Domingo Funes de Villa Caeiro.

La Apertura se llevará a cabo el día: 25 de Marzo de 2015 a las 13:00Hs.-

Nro. Pliego	PROVEEDOR	FIRMA RECEPCIÓN	ACLARACION
1			
2			
3			
4			
5			
6			

